Radicado No.: **20231700040123**
Fecha: **13-10-2023**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.4934368

PARA: **CARLOS ADRIÁN CORREA FLOREZ**
Director General

DE: Supervisor contrato de prestación de servicios profesionales

ASUNTO: Solicitud de Modificación contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.4934368 - Terminación anticipada.

Cordial saludo:

Como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.4934368 suscrito con DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES SAS cuya información que se describe a continuación**:**

CONVENIO		CONTRATO	X	TIPO	Prestación de servicios profesionales		
No. DEL CONTRATO		CO1.PCCNTR.4934368		FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	AÑO	MES	DÍA
					2023	05	31
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de consultoría de auditoría externa, requeridos para la selección del inversionista de la convocatoria pública UPME GN 01-2022, conforme al numeral 14 de los DSI del proceso.						
VALOR DEL CONTRATO:		VALOR QUE SE ADICIONARÁ, Si a ello hay lugar		DURACION DEL CONTRATO:		TIEMPO DE PRORROGA, Si a ello hay lugar	
$ 113.050.000		No Aplica		El término de duración del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio,		No Aplica	

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

UPME - Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
Sede electrónica http://www.upme.gov.co



Radicado No.: **20231700040123**
Fecha: **13-10-2023**

		previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA	Ejecución: 74% Presupuesto: 90%		

Solicitó la modificación del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
Análisis y justificación de la solicitud y sentido de la modificación	La presente con la finalidad de solicitar su autorización para llevar a cabo la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.4934368, celebrado con DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES SAS, suscrito con el objeto de prestar los servicios de consultoría de auditoría externa, requeridos para la selección del inversionista de la convocatoria pública UPME GN 01-2022, conforme al numeral 14 de los DSI del proceso, y en consecuencia, realizar el trámite correspondiente ante en el Grupo de Gestión Jurídica y Contractual de la UPME. Lo anterior se fundamenta en que el pasado 28 de agosto de 2023 a través de la Resolución UPME No 588: i) Se declaró desierta la convocatoria pública UPME GN No. 001 – 2022 debido a que la UPME después de la revisión jurídica determinó que los documentos presentados por el Consorcio Buenavegas no se tratan de una verdadera propuesta, que cumpla con los requisitos legales, que sea susceptible de subsanación, y menos aún de adjudicación, sino que, en el mejor de los escenarios, se trata de una mera manifestación de interés en participar en una convocatoria futura, siempre que la UPME acceda a hacer las modificaciones a los DSI solicitadas; manifestación que además carece del requisito de legitimación para hacerse, dado que es realizada por una persona natural, en nombre

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

UPME - Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
Sede electrónica http://www.upme.gov.co



de un consorcio inexistente que se registró como supuesto "proponente" y,

ii) Se cerró la convocatoria pública UPME GN No. 001 - 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible la ejecución de la obligación asociada al producto 3 del contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.4934368 por parte de DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES SAS y por lo tanto se hace imposible su cumplimiento.

La obligación asociada al producto 3 del citado contrato consiste en: *"(…) Producto 3. Informe final en el cual se presenten los resultados del proceso de la convocatoria pública GN No. 001 de 2022 hasta la remisión a la CREG de los documentos definidos en el artículo 16 de la resolución CREG 102 008 del 30 de agosto de 2022. (…)"*.

En este orden de ideas, el producto 3 del contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.4934368 por un valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M-CTE IVA INCLUIDO ($ 11.305.000.oo) correspondiente al diez porciento (10%) del total del contrato, no puede ser legalmente ejecutado, y en consecuencia, se hace necesario terminarlo de manera anticipada tal como se le manifestó a DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA a través del radicado 20231700127771 del 4 de octubre de 2023 y aceptado por éste a través del Radicado UPME No. 20231110195032 del 6 de octubre de 2023.

En conclusión, de común acuerdo entre DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES SAS y la UPME, el contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.4934368 deberá ser liquidado de manera anticipada y en consecuencia el valor final del citado contrato se deberá ajustar de CIENTO TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($ 113.050.000) IVA incluido a CIENTO UN MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M-CTE INCLUIDO IVA ($ 101.745.000).

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se debe modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.4934368 que corresponden a la duración y el valor respectivamente.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

UPME - Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
Sede electrónica http://www.upme.gov.co

Radicado No.: **20231700040123**

Fecha: **13-10-2023**

Documentos soporte de la solicitud:	Radicado UPME No. 20231700127771 del 4 de octubre de 2023. Solicitud del supervisor a DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES SAS de la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.4934368. Radicado UPME No. 20231110195032 del 6 de octubre de 2023. Aceptación de DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES SAS de la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.4934368. Resolución UPME No. 588 de 2023.

Atentamente,

ANDRÉS EDUARDO POPAYAN PINEDA

MAURICIO ANDRÉS PALMA OROZCO
Subdirector de Hidrocarburos
V°B°

1. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	**Versión**	**Descripción de los cambios**
16/05/2022	01	Creación del formato

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

UPME - Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
Sede electrónica http://www.upme.gov.co